

MENDOZA, 2 2 DIC 2011

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 29257/11 en la que la Dirección General Administrativa solicita la baja del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" de la Lic. Ariana Lucía GÓMEZ, en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefa del Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 de las presentes actuaciones, la Directora de Personal funda dicho pedido en virtud de la adscripción autorizada a la Lic. GÓMEZ con destino a la Secretaria de Extensión Universitaria del Rectorado, para cumplir funciones en el Programa "Aulas para el Tiempo Libre", según resolución 3053/11-R.

Que por resolución Nº 238/10-C.D. se le otorgó dicho adicional, para cumplir funciones de Jefa del Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

El informe de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 6 de diciembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a partir del UNO (1) de diciembre de 2011, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de la Lic. Ariana Lucía GÓMEZ (Legajo Nº 19.851), en un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefa del Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, que le fuera otorgado por resolución Nº 238/10-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN № 381

pg pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS To. Dirección Coneral Administrativa Prof. CARLOS BRAJAK